



### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 22

5 de junio de 2019

Por la cual se publica el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos y la evaluación de los aspirantes a las becas ofrecidas en la decimocuarta convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

**LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y Resolución Rectoral 44207 del 24 de abril de 2018 y la Resolución Rectoral 45563 del 2 de abril de 2019.

#### Considerando que:

1. La Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, creó el *Fondo de Becas de Maestría* de la Universidad de Antioquia, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016.
2. Mediante la Resolución de Dirección de Posgrado número 17 del 3 de mayo de 2019, se abrió la decimocuarta convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría* para cofinanciar 10 becas para los estudiante que en el 2019-1 están cursando el tercer o cuarto semestre en la Maestría en Ingeniería, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Ingeniería de Materiales, Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones, Maestría en Ingeniería Química, Maestría en Gestión Ambiental (Presencial y virtual), consistentes en la financiación de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV y hasta por (2) semestres académicos.
3. La etapa de inscripción en la convocatoria, culminó el 20 de mayo de 2019 quedando 3 registros de personas inscritas.
4. El Comité Técnico realizó la revisión de la información presentada por los aspirantes en la inscripción a la convocatoria y verificó el cumplimiento de las calidades mínimas para concursar y, según se indica en el literal A del artículo 7 de la Resolución 17, entregó en la Dirección de Posgrado, la lista de los aspirantes que cumplen y no cumplen los requisitos estipulados en la decimocuarta convocatoria pública.
5. El Comité evaluador realizó la evaluación de 3 aspirantes que cumplieron con los requisitos y calidades mínimas consignadas en el artículo 3 de la Resolución 17 de conformidad con los criterios establecidos en el literal B del artículo 7 de la misma resolución.



## Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 22 del 5 de junio de 2019

### Resuelve:

**Artículo 1.** Publicar el listado de estudiantes de los programas de maestría de la Facultad de Ingeniería que cumplen los requisitos establecidos en la decimocuarta convocatoria. Los aspirantes se presentan ordenados de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación, partiendo del mayor y terminando en el menor.

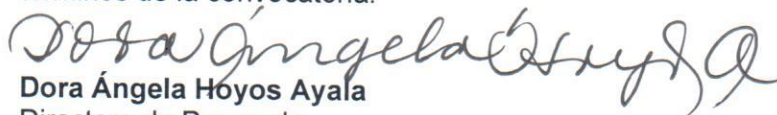
Número de documento de identidad	Maestría en la que está activo en 20191	Semestre que cursa	Posible(s) inhabilidad(es) que le impida(n) tomar el beneficio	Puntaje total
1088322919	Maestría en Ingeniería	4	ESTUDIANTE INSTRUCTOR	80
1020443443	Maestría en Ingeniería de Materiales	3	DESCUENTO EGRESADO UDEA	85
1067874059	Maestría en Ingeniería Ambiental	3	NO SE EVIDENCIA	55

**Parágrafo 1:** La inclusión de un aspirante en este listado, no implica para la Universidad, obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

**Parágrafo 2:** Los puntajes de calificación están en estricto orden descendente por aspirante.

**Artículo 2.** Contra este acto, procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección de Posgrado, en el período establecido para ello en el artículo 2 de la Resolución 17. Al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, se le enviará la citación para notificación personal y se le informará sobre la posibilidad de autorizar la notificación por ese mismo medio.

**Artículo 3.** La presente resolución se publicará en el portal web del concurso <http://dirposgrado.udea.edu.co>, y se notificará a los aspirantes, de conformidad con los términos de la convocatoria.

  
Dora Ángela Hoyos Ayala  
Directora de Posgrado